



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12304 / 2024

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE <u>B.A.S.</u> ROLANDO ENRIQUE ORTEGA PALMA,

RUT

VIÑA DEL MAR, 06/11/2024

VISTOS:

Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; Decreto Supremo N°16/2022 del Ministerio de Salud; la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; la Resol. Exta. 4A/N° 28/2019, modificada por la Res. Exta. 1GN°65/2023, Res. Exta. 4A N°5/2019, Res. Exta. N°3G N°82/2019 y la Res. Exta. RR.HH 2R N°28/2022, todas dictadas por FONASA.

CONSIDERANDO:

- 1.-La solicitud presentada por Doñ/a ROLANDO ENRIQUE ORTEGA PALMA, RUT para que se autorice la devolución del monto del copago correspondiente al BAS Folio 422543920, ascendentes a la suma de \$16.090.-(DIECISEIS MIL NOVENTA PESOS).
- 2.- La declaración jurada efectuada por el o la solicitante en relación con el extravío del original del o los BAS ya singularizado/s, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorizase la devolución de la suma \$ 16.090.- correspondiente al co-pago o por concepto de anulación de crédito según el medio de pago efectuado por el o la requirente ya individualizada/do, por la adquisición del o los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal **Viña Arlegui** devolverá al o la beneficiario/a ya individualizado/a, la suma antes indicada por concepto de copago, mediante transferencia bancaria, vale vista, efectivo o cupo de crédito según corresponda.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

"Por orden del Director"

MARISOL ORTEGA OLAVE EJECUTIVO(A) DE SALUD SUCURSAL VIÑA DEL MAR

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL VIÑA DEL MAR DEPTO. GESION AL USUARIO , DZCN OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N° 20.285) 6/11/24, 10:23 a.m.

hlLoTq4S

Código de Verificación